ADDENDA Nº 1

ANEXO 3 DICE

La Municipalidad considerará los siguientes requerimientos mínimos como otros requisitos para establecer la mejor oferta para la institución:

- **El coeficiente minino expedido por el margen de solvencia al ultimo periodo publicado, igual o superior a 1.8 y que cumplan con el fondo de garantía igual o superior a 1.8, establecido en la Ley 827/96 de seguros.**
- Patrimonio propio no comprometido superior a **Gs. 7.000.000.000 (GUARANÍES SIETE MIL MILLONES).**
- El último balance presentado y aprobado por la autoridad de control de la firma Aseguradora, que cuente con una disponibilidad superior a **G. 7.000.000.000.- (siete mil millones)** en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc. y suficiente experiencia en contrataciones en el sector público.

- Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 3 (tres) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora.
- Obligatoriedad de Visitas de Inspección.
- Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

ANEXO 3 DEBE DECIR

La Municipalidad considerará los siguientes requerimientos mínimos como otros requisitos para establecer la mejor oferta para la institución:

- **El coeficiente minino expedido por el margen de solvencia al ultimo periodo publicado, igual o superior a 1.8 y que cumplan con el fondo de garantía igual o superior a 1.8, establecido en la Ley 827/96 de seguros.**
- Patrimonio propio no comprometido a **Gs. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES).**
- El último balance presentado y aprobado por la autoridad de control de la firma Aseguradora, que cuente con una disponibilidad a **G. 6.000.000.000.- (Seis mil millones)** en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc. y suficiente experiencia en contrataciones en el sector público.

- Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 3 (tres) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según el Estándar & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora.
- Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.